

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

< pag 12421

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA**

**Sesión plenaria núm. 208**

**celebrada el miércoles, 16 de diciembre de 1981**

**ORDEN DEL DIA (continuación)**

**Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de ley:**

— Al proyecto de Ley de Regulación de las Salas de Exhibición Cinematográfica, la Filmoteca Española y las Tarifas con Licencia de Doblaje.

**Debate y votación de totalidad del siguiente real decreto-ley:**

— 19/1981, de 30 de octubre, sobre pensiones extraordinarias a víctimas del terrorismo.

**Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de ley:**

— Proyecto de Ley de Supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 173-I, Serie A).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 209, de 17 de diciembre de 1981.)

## SUMARIO

Página

*Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.*

*Continúa el orden del día.*

*Enmiendas del Senado a proyectos y proposiciones de ley (continuación):*

Al proyecto de ley por el que se regulan las Salas Especiales de Exhibición Cinematográfica, la Filmoteca Española y las Tarifas por Licencias de Doblaje .....	12390
---	-------

Lo cierto es que una cosa es lo que se dice y otra cosa es lo que se hace. Y quisiera señalar que de nuestra enmienda número 15 lo que habría que destacar, en comparación con el dictamen aprobado, es que cuando nosotros pretendíamos que las cooperativas y las sociedades laborales tuvieran acceso a la propiedad de los medios en condiciones asequibles también queríamos que lo tuvieran las sociedades de redactores, cosa que parece que el grupo del Gobierno no es partidario, cuando desde hace por lo menos un decenio las sociedades de redactores en toda Europa tienen una participación importante en periódicos ejemplares —y supongo que habrá unanimidad a la hora de citar tales periódicos en esta Cámara— que constituye una garantía de la libertad de expresión. Pero esto es lo que tenemos.

No es presentable que se diga que se pretende garantizar el derecho de los trabajadores y su posibilidad de acceso a los medios exigiéndoles dos tercios o tres quintos —tanto me da— de mayoría para constituirse en cooperativas o en sociedades anónimas laborales, pero no en sociedades de redactores cuando, además, se les exige también que abonen la totalidad del importe del valor peritado, y cuando —como más adelante veremos— tampoco se dan especiales facilidades crediticias, cuales son las que nosotros pretendemos con otras enmiendas posteriores.

Este es el sentido de nuestro voto negativo al dictamen y favorable a la enmienda. Entendemos que no podía seguir existiendo esa diferenciación entre lo que se predica y lo que se vota sin denunciarlo en esta Cámara para que no haya posibilidad alguna de que alguien se llame a engaño sobre quién defiende realmente sus intereses y quién dice defenderlos y en realidad los está haciendo imposibles.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, muy brevemente para evitar reiterar argumentos empleados anteriormente y decir que, respecto del nuevo elemento introducido en el debate, que ha sido la enmienda transaccional del Grupo Minoría Catalana, la hemos votado a favor porque nos parecía que era una enmienda que daba una posibilidad más a los trabajadores de esos medios de poder acceder a la propiedad si

así lo creían conveniente, y, de alguna manera, era una auténtica y verdadera enmienda transaccional entre ese propósito, el deseo compartido por todos los grupos de la Cámara y nuestro criterio de que no debía ser en todo caso un privilegio a favor de una minoría de la plantilla de los medios de comunicación. Por tanto, nos parecía que era una aportación positiva y, en el buen deseo de aproximarnos a lo que creemos que es la opinión mayoritaria de la Cámara, hemos aceptado esta enmienda. En cambio, nos sorprende el sentido de grupos que estaban en contra de los dos tercios por considerarlos muy altos y, sin embargo, luego no votan a favor de un quórum inferior.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Aguilar.

~~El señor AGUILAR-MORENO:~~ Señor Presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Andalucista quiere usar este trámite de explicación de voto, ante todo, para dejar constancia del sentido evidente que ha tenido su voto, dada la fórmula empleada, porque ha ido en la misma línea de la enmienda que nosotros habíamos mantenido y que, por problemas técnicos, no ha podido ser mantenida para el Pleno. Pero, como digo, iba en esa línea, en el sentido de los votos del Grupo Socialista del Congreso, del señor Bandrés y del Grupo Parlamentario Comunista, y en contra de la transaccional de Minoría Catalana y del propio proyecto de ley. Porque creemos que no es suficiente el restablecimiento de cupos y limitaciones numéricas para la participación que pretendemos, o pretendíamos, lo más amplia y fácil posible, para los redactores y trabajadores en general de estas empresas, a fin de que puedan acceder a la titularidad de estos medios y puedan obtener los recursos para ello.

Por ello, aprovechamos el uso de la palabra para decir que, en su momento, también estaremos por el apoyo a la enmienda a la Disposición transitoria tercera —creo que es ésa—, en el sentido de que se dote de una línea crediticia oficial a estas asociaciones, empresas o cooperativas de trabajadores que se creen, para poder acceder a la titularidad de estos medios; porque sin esta posibilidad crediticia esto sería una posibilidad realmente ilusoria, simplemente por el hecho de poder participar. En este sentido hemos votado en

las votaciones anteriores, y así lo haremos en la anunciada de la Disposición transitoria tercera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Brabo.

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, muy brevemente, porque no voy a insistir en los argumentos que nos han movido a votar favorablemente nuestras enmiendas, las socialistas y las del señor Bandrés. Para explicar que nos hemos abstenido en la enmienda presentada por la Minoría Catalana porque, por un lado, consideramos que no es una gran ventaja el haber rebajado el porcentaje del 66 al 60 por ciento, como ofrece Minoría Catalana, pero que, en fin, algo es algo y, en definitiva, menos da una piedra. Puesto que el tema es realmente difícil y está muy cerrado en esta ley hemos considerado que la postura más conveniente era la abstención.

El señor PRESIDENTE: No hay mantenidas enmiendas respecto a los artículos 3.º y 4.º Vamos a proceder, en consecuencia, a su votación conforme al dictamen de la Comisión.

*EFectuada la votación por el procedimiento de levantados y sentados, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 141; ningún voto en contra y el resto abstenciones.*

Artículos  
3.º y 4.º

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 3.º y 4.º, conforme al dictamen de la Comisión.

Para explicación de voto, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Muy brevemente, señor Presidente, para explicar nuestra abstención al artículo 3.º, que establece la continuidad, en los derechos y obligaciones, de los trabajadores, respecto de la nueva empresa. Esto, en realidad, es un auténtico brindis al sol y no representa ninguna novedad. Ya está en el Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, nada añade incluirlo o no.

En cuanto al artículo 4.º, que establece la continuidad de los contratos de arrendamiento, dentro de nuestro criterio general contrario al

proyecto, no hemos votado en contra porque, de haber prosperado el voto en contra, resultaría que se encontraría en hipótesis el motivo para provocar la crisis definitiva de la empresa, de las relaciones laborales y, por tanto, el cierre definitivo de la misma.

El señor PRESIDENTE: Enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al artículo 5.º Tiene la palabra la señora Brabo. Artículo 5.º

La señora BRABO CASTELLS: Señor Presidente, voy a defender en este mismo turno las enmiendas número 32, de creación de una nueva Disposición transitoria segunda, y la enmienda número 31, de creación de una nueva Disposición transitoria primera, puesto que las tres están relacionadas y guardan una coherencia interna.

Mediante la enmienda número 25 al artículo 5.º, nosotros lo que proponemos es que los medios de prensa y sus correspondientes bienes, muebles e inmuebles, que no hayan sido adquiridos en pública subasta, estén sujetos a lo que disponga el Estatuto jurídico previsto en lo que nosotros proponemos que sea la Disposición transitoria segunda, que es, por tanto, nuestra enmienda 32.

Es decir, que lo que intentamos es que contemple la situación en que quedan aquellos medios que no son adquiridos en pública subasta. El Gobierno, en el proyecto y en este mismo artículo 5.º, lo que contempla es que se proceda a su liquidación. Nosotros decimos que estén sujetos a un Estatuto jurídico. Este Estatuto jurídico, como explicamos en la enmienda 32 de creación de una nueva Disposición transitoria, lo que establece es que, en el plazo de tres meses, el Gobierno pueda permitir al Congreso de los Diputados —en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de esta ley— una ley en la que se regula la organización y el control parlamentario, tanto de aquellos medios que a juicio del propio Parlamento no sean enajenables, como de aquellos que no sean adquiridos en las subastas. Es decir, que, en definitiva, se aplique el artículo 20, en su apartado tercero, de la Constitución y que se elabore una ley donde se contemple la organización y el control parlamentario de los medios no adquiridos o bien de aquellos medios que, respondiendo a la filosofía que ya he explicado en el debate a la totalidad, no sean enajenables en virtud de disposición parlamentaria. Porque, desde nuestro pun-